

Contenido

1. OBJETIVO

Verificar que la información registrada de los giros y recaudos sea consistente entre la cartera y la contabilidad conforme a la información manejada por la Dirección de Tesorería, solicitando reclasificaciones contables y ajustes en las obligaciones, en caso de ser necesarias, con el fin de garantizar la veracidad en los estados financieros y saldos de cartera.

2. ALCANCE

Inicia desde la generación de reportes del sistema financiero y el sistema de cartera de la entidad, hasta la entrega del informe de la conciliación a las áreas involucradas y el seguimiento a los respectivos ajustes y partidas por identificar.

3. DEFINICIONES

- **Boletines:** Reporte de los recaudos que no ingresan por código de barras dentro de la entidad.
- **Maestro de giros:** Reporte del sistema financiero donde se visualiza en giros en firme realizados por la entidad. Los estados manejados por el sistema para realizar la trazabilidad del giro son los siguientes: (1) Pendiente por procesar presupuesto (2) Aplazado presupuesto (3) Rechazado presupuesto (4) Pendiente por procesar tesorería (5) Aplazado tesorería (6) Rechazado en tesorería (7) Abono pendiente por confirmar (8) Abono confirmado, (9) Abono rechazado, (10) Rechazo extemporáneo (14) Giro no cobrado.
- **Maestro de Recaudos:** Reporte del sistema financiero donde se visualiza los recaudos recibidos del banco ya procesados dentro del sistema. Los estados manejados por el sistema para realizar la trazabilidad de los recaudos son los siguientes: (1) Pendiente de Aplicar (2) Procesado, (3) Aplicado, (4) No aplicados y (5) Aplicados manualmente.

4. CONDICIONES GENERALES

- La conciliación de cartera es un ejercicio de control de la información registrada en el área de tesorería, las cuentas contables y el sistema de cartera.
- Una vez finalizado el cierre de cartera mensual se procede a iniciar con la conciliación de las cuentas Puente de Giros, Recaudos y Novedades.
- Para el cumplimiento de la conciliación de cartera se cuentan con herramientas como son el sistema financiero con los reportes "Maestro de recaudos" y "Maestro de Giros", las cuentas contables de recibo único y las cuentas puentes de cartera.
- La conciliación se realiza para las contabilidades manejadas por la entidad, 02 recursos propios, 05 contabilidades de constituyentes de fondos en administración.
- Para la conciliación de la cuenta puente de novedades (fondos y propios), se debe validar contra el boletín de tesorería depurado, cartera castigada, archivo de reintegros consolidado, novedades y otras novedades.

5. DESCRIPCION

5.1. DIAGRAMA DE FLUJO

(Ver anexo)

5.2. ACTIVIDADES

Técnico y/o Profesional Universitario - Grupo Administración de Cartera

Conciliación por concepto INRU/CARO.

- 5.2.1. Genera reporte de recaudos de la semana vencida del aplicativo financiero, filtra por "concepto asignado por usuario" INRU y CARO.
- 5.2.2. Verifica cada uno de los pagos identificado si corresponde a (reintegro, pago cuota, fondos garantías, pagos administrativos, fondos), continua con el procedimiento "[Consolidación y aplicación de reintegros](#)" (M3-2-14) o el "[Aplicación de recaudos](#)" (M3-2-02).
- 5.2.3. Remite al área correspondiente las partidas por identificar según su concepto semanalmente:
 - Retención salarial - Dirección de Cobranzas / Vicepresidencia de Crédito y Cobranzas.
 - Reintegro - Grupo de Conciliaciones / Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología
 - Partidas CARO - Dirección de Tesorería / Vicepresidencia Financiera
- 5.2.4. Remite comunicado semanalmente (memorando y correo electrónico) a la Dirección de Contabilidad la reclasificación contable de los pagos correspondientes a INRU y CARO, así mismo se remite mensualmente el consolidado de la conciliación.
- 5.2.5. Depura partidas por identificar según lo reportado por las áreas.

Conciliación por concepto Giros.

- 5.2.6. Descarga el "Maestro de Giros" del aplicativo financiero y el reporte de giros en firme del reporteador.
- 5.2.7. Verifica en el "Maestro de Giros" las obligaciones que estén en estado 8 y estas deben coincidir con las contenidas en el archivo giros en firme.
- 5.2.8. Valida las obligaciones con giro en firme con estado 8 en el sistema de información de cartera, en caso de existir rechazos se valida cada una de las tipologías y se reprocesan los giros de forma manual o automática.
- 5.2.9 Se valida que los giros conciliados y aplicados en el mes sean reportados en la interfaz contable de propios, fondos y alianzas.

Conciliación de la Cuenta Puente por concepto de Novedades

- 5.2.10. Descarga del aplicativo financiero los movimientos de la cuenta puente de novedades del mes a trabajar (fondos y propios).
- 5.2.11. Identifica cada uno de los movimientos registrados en la cuenta puente de novedades.
- 5.2.12. Remite comunicado a la dirección de cobranzas y tesorería de las partidas sin identificar, una vez se tenga respuesta continua con la aplicación de recaudos o reintegros si hay a lugar.
Evidenciado los registros contables equivocados en la cuenta puente de novedades, procede a realizar solicitud de ajuste mediante memorando interno a la dirección de contabilidad para su respectivo registro.
- 5.2.13. Realiza seguimiento a partidas reclasificadas, verificando que las cifras hayan sido contabilizadas de manera correcta.

Conciliación de la Cuenta Puente por concepto Recaudo

- 5.2.14. Descarga del aplicativo financiero del cierre del mes, los siguientes movimientos:
- Cuenta Puente de Recaudos (fondos y propios)
 - Maestro de Recaudos: excluir las obligaciones INRU/CARO
- 5.2.15. Identifica que los recaudos reportados en el "Maestro de recaudos sean igual a los cargados en la cuenta puente de recaudos (fondos y propios)
- 5.2.16. Identifica diferencias y remite comunicado a la dirección de contabilidad para su reclasificación y hace un seguimiento de los cambios de la obligación.

Conciliación de la Cuenta Puente por concepto Giros.

- 5.2.17. Descarga del aplicativo financiero los movimientos de la cuenta puente de giros del mes a trabajar (fondos y propios).
- 5.2.18. Valida contra interfaz de giros propios y fondos, para la conciliación de la cuenta puente de giros (fondos y propios).
- 5.2.19. Identifica cada uno de los movimientos registrados en la cuenta puente de giros (propios y fondos).
- 5.2.20. Remite correo electrónico a la dirección de contabilidad para su reclasificación al identificar diferencias.

6. SEGUIMIENTO Y CONTROL

ACTIVIDAD ACONTROLAR	CÓMO EJERCE CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL	RESPONSABLE
Verificar si los recaudos se encuentran registrados en la contabilidad	Compara el reporte maestro de recaudos contra registro contable	Informe conciliación de cartera	Técnico y/o Profesional Universitario - Grupo Administración de Cartera
Verificar si los recaudos se encuentran en el sistema de cartera	Compara el reporte maestro de recaudos contra créditos aplicados	Informe de conciliación de cartera	Técnico y/o Profesional Universitario - Grupo Administración de Cartera
Verifica si los giros se encuentran registrados en la contabilidad	Compara la interfaz de giros contra registro contable	Informe de conciliación de cartera	Técnico y/o Profesional Universitario - Grupo Administración de Cartera
Verificar que lo conciliado del INRU y CARO se aplique correctamente a la información descrita	En la aplicación de la novedad se realiza una nueva revisión	Informe de novedades aplicadas.	Técnico y/o Profesional Universitario - Grupo Administración de Cartera

Verificar las novedades aplicadas en la cuenta puente de novedades	Compara los reportes boletín de tesorería depurado, cartera castigada, archivo de reintegros consolidado, novedades y otras novedades	Informe de conciliación de cartera	Técnico y/o Profesional Universitario - Grupo Administración de Cartera
Verificar si los giros se encuentran en el sistema de cartera	Compara el reporte maestro de giros contra giros en firme	Informe de conciliación de cartera	Técnico y/o Profesional Universitario - Grupo Administración de Cartera
Verificar el éxito de la interfaz contable (cuenta puente recaudos y giros)	Compara créditos aplicados contra reporte contable	Solicitud a la dirección de tecnología mediante correo electrónico	Técnico y/o Profesional Universitario - Grupo Administración de Cartera

7. DOCUMENTOS RELACIONADOS

NOMBRE DEL DOCUMENTO	CODIGO
Aplicación de recaudos	M3-2-02
Consolidación y aplicación de reintegros	M3-2-14

Anexos:

[M3-2-05 Conciliaciones de Cartera V6 .pdf](#)

Modificaciones

Descripción de cambios

Se realizan ajustes al procedimiento en las siguientes actividades 5.2.8, 5.2.9, 5.2.11, 5.2.12, 5.2.13, 5.2.14, 5.2.15, 5.2.16, 5.2.17, 5.2.18, 5.2.19, y 5.2.20.

Historial de Versiones

Fecha Vigencia (Acto Adtvo)	Versión	Descripción de Cambios
2020-03-26	6	Se realizan ajustes al procedimiento en las siguientes actividades 5.2.8, 5.2.9, 5.2.11, 5.2.12, 5.2.13, 5.2.14, 5.2.15, 5.2.16, 5.2.17, 5.2.18, 5.2.19, y 5.2.20.
2018-10-22	5	Cambios Procedimiento Conciliaciones de cartera <ol style="list-style-type: none"> Se eliminó la definición de acuerdo de nivel de servicio, convenio y extra contable. Se actualizan las definiciones del "Maestro de giros" y "maestro de recaudos". Se elimina la condición general en donde de la solución de inconsistencias a través de la Dirección de Tecnología. Se modificaron las actividades correspondientes a la conciliación por concepto INRU/CARO. Se elimina las actividades correspondientes a la conciliación por concepto de recuado, teniendo en cuenta que estas actividades se trasladaron al procedimiento de Aplicación de recaudo Se eliminaron la presentación de inconsistencias del proceso de Conciliación de la Cuenta Punteo por concepto de Novedades Se eliminan las actividades 5.2.27. a 5.2.31.

2017-05-02	4	<p>-En la actividad 5.2.12. Se agrega que "En el informe final, se deja por escrito quien elabora, revisa y aprueba.</p> <p>-Se modifica la actividad 5.2.3. en redacción</p>
2016-09-20	3	<p>Se elimina la viñeta 4 de Condiciones generales</p> <p>En el punto 5.2.1. se ingresa "Los boletines de tesorería.</p> <p>En el punto 5.2.2. se elimina Extramaestro y se ingresa "Los boletines son".</p> <p>Se suprimen las actividades 5.2.22, 23, 24, 25, 28, 30, 34, 36, 38, 42, 44</p> <p>Se actualizan las actividades 5.2.38, 40, 42, 43, 44, 45, 46.</p>
2015-12-16	2	<p>Se elimina la viñeta 4 de Condiciones generales</p> <p>En el punto 5.2.1. se ingresa "Los boletines de tesorería.</p> <p>En el punto 5.2.2. se elimina Extramaestro y se ingresa "Los boletines son".</p> <p>Se suprimen las actividades 5.2.22, 23, 24, 25, 28, 30, 34, 36, 38, 42, 44</p> <p>Se actualizan las actividades 5.2.38, 40, 42, 43, 44, 45, 46.</p>
2009-08-28	1.0	-